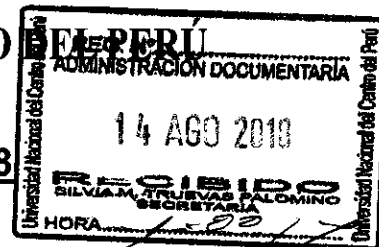


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2151-R-2018

Huancayo, 10 AGO. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el oficio N° 100-2018-OPD/UNCP del 02 de agosto 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite proyecto de Directiva Metodológica para la formulación del Plan Operativo 2019-Mejorada.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo es un documento de gestión que tiene como objetivo fundamental, orientar los procesos de trabajo en instrumentos de programación de corto plazo de sus actividades y/o proyectos basados en la mejora continua mediante una adecuada asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas programadas, asimismo, asegurar el logro de las metas. Disponer las acciones necesarias para establecer las actividades y metas a ejecutarse en el periodo 2019;

Que, con la finalidad que cada una de las dependencias de la universidad cuente con su Plan Operativo Institucional para el año 2019, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo ha elaborado la Directiva para la Formulación del Plan Operativo Institucional UNCP-2019; cuyo objetivo es establecer los criterios, metodológicos y procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del Plan Operativo Institucional de la UNVCP para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, manifiesta que la universidad ha trabajado en la Formulación del Plan Operativo Institucional 2019 en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, aprobado mediante Resolución N° 2462-CU-2017, definiéndose los grandes objetivos estratégicos institucionales;

Que, mediante Resolución N° 4115-CU-2018 de fecha 31 de julio 2018, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 01 al 10 de agosto 2018; y encargar el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 01 al 10 de agosto 2018;y

De conformidad de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Directiva Metodológica-Plan Operativo Institucional UNCP-2019, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- 2° **DISPONER** como fecha límite de presentación del Plan Operativo 2019 de las unidades correspondientes, el 29 de agosto 2018;
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo responsabilidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (e)